

FC6426152

10/2019



MARIA HEREDERO CABALLERIA
Notario
 C/ Diego de Leon, 69 – 1º Izq
 28006 - MADRID
 Tel 91 561 97 12 Fax 91 561 88 97

**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DEL
 PATRONATO DE LA "FUNDACIÓN 26 de DICIEMBRE". --**

NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS. -----

En Madrid, mi residencia, a ocho de Mayo de
 dos mil veinte. -----

Ante mí, **MARÍA HEREDERO CABALLERÍA**, Notario
 de Madrid y de su Ilustre Colegio, con vecindad
 y residencia en esta Capital, -----

COMPARECE: -----

DON FEDERICO ARMENTEROS ÁVILA, educador so-
 cial, nacido el día 24 de febrero de 1.959, se-
 parado judicialmente, con domicilio a estos
 efectos en Madrid, calle Amparo, número 27, ti-
 tular del D.N.I. número [REDACTED] -----

Identifico a la persona compareciente por la
 exhibición de su Documento de Identidad antes
 consignado. -----

INTERVIENE. -----

Como presidente de la **FUNDACIÓN 26 DE DI-
 CIEMBRE**, con C.I.F. número G-86005345, de na-

cionalidad española, domiciliada en Madrid, Calle Amparo, número 27, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Manuel Rodríguez escudero Sánchez, el día 31 de agosto de 2.010, bajo el número 2331 de protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid de acuerdo a lo establecido en el art. 12.6 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, en la hoja personal 626, tomo CC, folio 203-222. -----

Yo la Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por la Notario de Madrid, doña Aurora Ruiz Alonso, el día 18 de enero de 2.011, bajo el número 44 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Dicha persona compareciente, se encuentra facultada para este otorgamiento en virtud de su cargo como Presidente de la Fundación y, a su vez, facultado expresamente para este acto en la reunión celebrada por el Patronato de la

10/2019



expresada Fundación, el día 11 de Marzo de 2020, según resulta de certificación expedida por el secretario **DON JUAN JOSE ARGUELLO AIRA**, nacido el [REDACTED] de 1962, separado, psicólogo y con domicilio en Madrid, calle Pelayo número [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED], como Secretario del Patronato, y con el visto bueno del presidente, firmas que considero legítimas por haber sido puestas en mí presencia, y cuya certificación, extendida en dos folio de papel común, escritos por su anverso y reverso, incorporo a esta matriz para insertar en sus traslados.-----

Así mismo, considero legítimas las firmas de todos los firmantes contenidas en dicha certificación con la finalidad de aceptación y cese de los cargos referidos en ella:-----

Doña Eva Pérez Nanclares, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED].-----

Don Jesús Antonio Muñoz Morales, mayor de

edad y con D.N.I. numero [REDACTED] . -----

Don Guillermo Argüello González, mayor de edad y con D.N.I. número [REDACTED] . -----

Manifiesta la persona compareciente que dicho cargo se encuentra vigente y que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, teniendo a mi juicio, por razón de su cargo facultades suficientes para elevar a público acuerdos del Patronato de la Fundación. -----

Tiene a mi juicio, la persona compareciente, según interviene, capacidad legal bastante y legitimación necesaria para otorgar esta escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN**, y a tal efecto, -----

OTORGA: -----

PRIMERA.- La persona compareciente, en la representación que ostenta, eleva a escritura pública, los acuerdos legalmente adoptados en reunión del Patronato de la Fundación de fecha 11 de Marzo de 2020, según resulta de certificación acreditativa de dichos acuerdos que obra protocolizada, a la que se hace remisión expresa en aras a la concisión.- -----

SEGUNDA.- Advierto yo, la Notario, a la per-

FC6426150

10/2019



sona compareciente, en la representación que ostenta, de la obligación de comunicar al Protectorado de Fundaciones de los actos contenidos en esta escritura y en la certificación protocolizada, así como de la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de Fundaciones; solicitando la inscripción parcial de la presente, en los términos que estime conveniente el encargado del Registro de Fundaciones.-----

En la forma y términos expuestos, la persona compareciente, según interviene, a quien hice de palabra las reservas y advertencias legales pertinentes, las consecuencias que podrían derivarse de la inexactitud de sus manifestaciones, las obligaciones y responsabilidades fiscales que incumben a las partes en su aspecto formal, material y sancionador; ACEPTA esta escritura.-----

Protección de datos de carácter personal.---

De conformidad con lo previsto en el Regla-

mento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por la Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. ----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes, incluyendo el acceso común desde las Notarías,

FC6426149

10/2019



con los fines antes descritos, a documentos identificativos de los intervinientes.-----

Yo, la Notario, dejo constancia expresa de que la presente escritura se ha otorgado a petición de las partes, quienes me han manifestado, bajo pena de falsedad en documento público, que su otorgamiento es por causa de fuerza mayor y situación de necesidad al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 .1, letra g del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Yo, la Notario, he advertido a las partes de las consecuencias de la falta de veracidad de tales afirmaciones y del régimen sancionador establecido por la norma citada.

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Las personas intervinientes

tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.

Así lo dice y otorga ante mí. Leída por mí, la - Notario, esta escritura a la persona compareciente luego de advertida de su derecho para hacerlo por sí, del que no usó, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo; y yo, la Notario, doy fe, de dejar identificada a la persona compareciente por medio de su documento al efecto reseñado en la comparecencia de esta escritura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c). del artículo 23 de la Ley del Notariado; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la persona otorgante o interviniente, y de todo lo demás contenido en este instrumento público,

FC6426148

10/2019



extendido en cuatro folios del timbrado común, de uso exclusivo notarial, el número del presente y los siguientes en orden correlativo.

Doy Fe.-----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: MARIA HEREDERO CABALLERIA.

Está el sello de la notaría.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

**D. JUAN JOSÉ ARGÜELLO AIRA, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE**

CERTIFICA:

Que, en el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Patronato de esta Fundación 26 de Diciembre, celebrada el día 11 de marzo de 2020, figura como acuerdo, por el que se acepta la renuncia de la anterior secretaria Doña Belén López González, y se propone al nuevo secretario, no Patrón, Don Juan José Argüello Aira, con la urgencia de que tome posesión de su cargo desde el mismo momento en que sea aceptado el acuerdo:

A los efectos oportunos se recoge aquí lo dicho y acordado en la mencionada sesión:

Primero.- Se informa por parte del presidente Don Federico Armenteros Ávila de las dificultades de la actual secretaria Doña Belén López González para desempeñar sus funciones que le eran propias de su cargo, y ante dicha situación está dispuesta a renunciar a su cargo de secretaria. Don Federico Armenteros propone a Don Juan José Argüello Aira, estando presente en la sesión ordinaria, como nuevo secretario de la Fundación, sin carácter de Patrón, aceptando el mismo dicho nombramiento.

Segundo.- Yo, Dña. Eva Pérez Nanclares, con DNI número [REDACTED] nombrada como patrono provisional en fecha 11 de marzo de 2020 por el Protectorado de Fundaciones, acepto el cargo de patrono de la Fundación 26 de Diciembre, a los efectos previstos por la legislación aplicable y los Estatutos de la Fundación.

Y declaro en este acto no hallarme inhabilitada para ejercer cargo público y cumplir con los requisitos establecidos en la legislación y en los Estatutos de la Fundación, constanding firma en el presente documento.

Por tanto:



El Patronato, tras deliberación y por unanimidad, y estando presentes los siguientes patronos, con especificación de aquellos que tuvieran derecho de voto y con mención de los que luego se aprobarán:

D. Federico Armenteros Ávila, Presidente, con DNI/NIF número [REDACTED]

D. Inocente Aguado Toldos, Tesorero, con DNI/NIF número [REDACTED]

Dña. Eva Pérez Nanclares, Patrona, con DNI/NIF número [REDACTED]

Y como invitados a la reunión:

D. Jesús Antonio Muñoz Morales, con DNI/NIF número [REDACTED].

D. Guillermo Argüello González, con DNI/NIF número [REDACTED]

SE ACUERDA:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por Doña Belén López González, agradeciéndole esta Fundación la dedicación e interés mostrado en el ejercicio de su funciones como Secretaria de la misma.

Segundo: A propuesta del Presidente, se acuerda nombrar como Secretario de la Fundación, sin ostentar la condición de Patrón por el plazo de cinco años a Don Juan José Argüello Aira, como nuevo secretario.

Don Juan José Argüello Aira, Secretario sin carácter de Patrón, con DNI [REDACTED], acepta el cargo y se incorpora inmediatamente al ejercicio de sus funciones constando su firma en el presente documento.

Tercero: En dicha sesión ordinaria se aprueban como nuevos Patronos, las siguientes personas:

- Don Jesús Antonio Muñoz Morales con DNI/NIF [REDACTED]
- Don Guillermo Argüello González con DNI/NIF [REDACTED]

Ambos dos, en este acto, aceptan el cargo de Patrono de la Fundación 26 de Diciembre, a los efectos previstos por la legislación aplicable y los Estatutos de la Fundación y declaran no hallarse inhabilitados para ejercer cargo

público y cumplir con los requisitos establecidos en la legislación y en los Estatutos de la Fundación, constando su firma en el presente documento.

Cuarto: Se aprueba por unanimidad el cambio de ámbito territorial, atendiendo al capítulo 1, artículo 1, punto 3 de los estatutos, pasando a desarrollar sus actividades del ámbito autonómico al estatal.

El capítulo 1, artículo 1, punto 3 de los estatutos, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

"La Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional español, por lo que su ámbito territorial tendrá carácter estatal".

Quinto: Por la presente acta, también se hace constar que se aprueba el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2020.

Sexto: Se acuerda apoderar para las gestiones bancarias en las siguientes entidades: TRIODOS BANK, CAIXA BANK, BANKIA, BBVA y en las entidades que la Fundación 26 de Diciembre tiene cuenta, al Presidente D. Federico Armenteros Ávila, al Patrono D. Inocente Aguado Toldos y al Secretario Técnico, Don Juan José Argüello Aira.

Séptimo: Por la presente, se acuerda facultar a D. Federico Armenteros Ávila, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED], Presidente de la Fundación, para elevar a público los acuerdos contenidos en la presente certificación y llevar a cabo cualquier tipo de adición, complemento y o subsanación de todo lo contenido en la misma.

Lo que, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, y para su debida constancia ante el correspondiente Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, expido en Madrid, a 11 de marzo de 2020, siendo las 20:00h del presente día.



vo Bo

El Sr. Presidente,

El Secretario del Patronato,

Fdo.: D. Federico Armenteros Ávila

Fdo.: D. Juan José Argüello Aira

Firmas de los Patronos, Patronas y cargos del Patronato entrantes y salientes

Aceptación Patronos/as entrantes:

Dña. Eva Pérez Nanclares

DNI/NIF [REDACTED]

D. Jesús Antonio Muñoz Morales

DNI/NIF [REDACTED]

D. Guillermo Argüello González

DNI/NIF [REDACTED]

Secretaria Patronato saliente

D. Belén López González

DNI/NIF [REDACTED]

Secretario Patronato entrante

D. Juan José Argüello Aira

DNI/NIF [REDACTED]

Se anexa documento acreditativo de la baja voluntaria de la Secretaria saliente firmado por la interesada.

CONCUERDA, fielmente con su original a que me remito y para EL OTORGANTE, según interviene, expido copia en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales el presente, y los seis siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, a once de mayo de dos mil veinte. DOY FE.

